HECTOR FABIO OSPINA

ABOGADO

Universidad Antonio Nariño “UAN”

Señor
JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÀ, BOYACÀ.
E.S.D.

Ref. Proceso Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía
Rad. 15-572-31-89-001-2016-00240-00
Dte. LUIS ALVARO ANGEL AVENDAÑO
Ddo. GABRIEL DE JESUS CADAVID GALVIS

HECTOR FABIO OSPINA., Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.249.357 de Puerto Boyacá, Boyacá., y la Tarjeta Profesional No. 179.009 del Consejo Superior de la Judicatura., actuando en calidad de apoderado judicial del Señor LUIS ALVARO ANGEL AVENDAÑO., por medio del presente escrito respetuosamente llego ante su Despacho con el fin de presentar la liquidación actualizada del crédito objeto de recaudo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., liquidación que describo de la siguiente manera:

FECHA	DETALLE	SALDO A PAGAR
21/09/2016	CAPITAL LETRA DE CAMBIO	$220.000.000
	INT. PLAZO 21/09/2015 AL 20/09/2016	$ 43.975.189
	INT. MORA 21/09/2016 AL 31/07/2020	$ 263.238.800
	SALDO INSOLUTO	$527.213.989
	ABONO EFECTIVO 06/07/2016	$ 40.000.000
	SALDO INSOLUTO A LA FECHA	$487.213.989

Me permito manifestar que renuncio a los términos de notificación y ejecutoría del Auto que apruebe la presente liquidación.

Del Señor Juez.

Cordialmente,

HECTOR FABIO OSPINA
C.C. 7.249.357 de Puerto Boyacá, Boyacá.
T.P. 179.009 del Consejo Superior de la Judicatura.